

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Edictos judiciales, ídem id... 1 00 —  
Dependencias oficiales, ídem id... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem id... 1'50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales de esta provincia, con motivo de las elecciones que para Diputados provinciales se ha de verificar el día 12 del actual en los Distritos y Secciones que se mencionan, la cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Excm. Junta Central, fecha 19 de abril de 1910.

#### Distrito de Palacio

##### SECCION 1.ª

Presidente.—D. Manuel Martín Nieto  
Suplente.—D. Serafín Lobato Nogales  
Adjunto primero.—D. Felipe Martín Pindado.  
Ídem segundo.—D. Pablo Martín Pérez.  
Suplente primero.—D. Francisco del Amo Sánchez.  
Ídem segundo.—D. Modesto de Laserna Ruano.

##### SECCION 2.ª

Presidente.—D. Faustino Merlin Aguilár.  
Suplente.—D. Manuel López López.  
Adjunto primero.—D. Pablo Martín Cerezo.  
Ídem segundo.—D. Eduardo Machón López.  
Suplente primero.—D. Fermín López de Osaba.  
Ídem segundo.—D. Joaquín López Maestro.

##### SECCION 3.ª

Presidente.—D. Eugenio Martín del Moral.  
Suplente.—D. Fausto Lorent Lozano.  
Adjunto primero.—D. Manuel López López.

Ídem segundo.—D. Nicolás López de Miguel.

Suplente primero.—D. Francisco Cuéllar Hereza.

Ídem segundo.—D. Alfonso Fernández Campomanes.

##### SECCION 4.ª

Presidente.—D. Matías del Nido Fons.

Suplente.—D. Manuel Freisler Ullago.

Adjunto primero.—D. Cándido Miguel Castro.

Ídem segundo.—D. Luis Melgosa Aguirre.

Suplente primero.—D. Natalio Hualde Landa.

Ídem segundo.—D. José Juez Hernández.

##### SECCION 5.ª

Presidente.—D. Eduardo Macías Rivas.

Suplente.—D. Antonio Llandent Gomef.

Adjunto primero.—D. Bernardino Martínez Avial.

Ídem segundo.—D. Pablo Magro Castillo.

Suplente primero.—D. Benito López González.

Ídem segundo.—D. Manuel López Darrriba.

##### SECCION 6.ª

Presidente.—D. Ildefonso Medina Izquierdo.

Suplente.—D. Manuel López Grandiso.

Adjunto primero.—D. Segundo Martín Martín.

Ídem segundo.—D. Hilario Martín Ortega.

Suplente primero.—D. Pedro López Cordero.

Ídem segundo.—D. José María López Veloso.

##### SECCION 7.ª

Presidente.—D. Antonio Parra Balbuena.

Suplente.—D. Ramón López Arroyo.

Adjunto primero.—D. José Margolet Ojeda.

Ídem segundo.—D. Francisco Marañón Herráiz.

Suplente primero.—D. Fidel López Bermejo.

Ídem segundo.—D. Luis Jiménez Sánchez.

##### SECCION 8.ª

Presidente.—D. Mariano Marín Magallón.

Suplente.—D. Maximiliano López Serano.

Adjunto primero.—D. Marcial Martín Pardo.

Ídem segundo.—D. Ricardo Martínez Fernández.

Suplente primero.—D. Francisco Lopez Gil.

Ídem segundo.—D. Luis López Salas.

##### SECCION 9.ª

Presidente.—D. José María Rubio Peralta.

Suplente.—D. Saturnino López Martín.

Adjunto primero.—D. Miguel Martín Piña.

Ídem segundo.—D. Nicomedes Martínez del Valle.

Suplente primero.—D. José López Murcia.

Ídem segundo.—D. Enrique López Vicitio.

##### SECCION 10

Presidente.—D. Regino Pascual Corral.

Suplente.—D. Francisco López Palacios.

Adjunto primero.—D. Severiano Martín Sarda.

Ídem segundo.—D. Patricio Mardomingo Adrados.

Suplente primero.—D. Manuel López Castaño.

Ídem segundo.—D. Angel López Carrascal.

##### SECCION 11

Presidente.—D. Manuel Martín González.

Suplente.—D. Arturo Bretón Ovejas.

Adjunto primero.—D. Juan Madariaga Bernardo.

Ídem segundo.—D. Carlos Madariaga Bernardo.

Suplente primero.—D. Francisco Belmonte Romero.

Ídem segundo.—D. Ricardo Blanco Belmonte.

##### SECCION 12

Presidente.—D. Luis Mallados Pueyo.

Suplente.—D. Marcos López Sánchez.

Adjunto primero.—D. Mariano Martínez Algar.

Ídem segundo.—D. Ratael Martínez Escribano.

Suplente primero.—D. Mariano López Fernández.

Ídem segundo.—D. Jesús López de Tuero.

##### SECCION 13

Presidente.—D. Vicente Muller Tejeiro.

Suplente.—D. José María Hornedo Aragón.

Adjunto primero.—D. Francisco Mayor Mayor.

Ídem segundo.—D. Longinos Martín Peña.

Suplente primero.—D. Fernando de Lauza Borrás.

Ídem segundo.—D. Ramón Jaqueta González.

##### SECCION 14

Presidente.—D. Rogelio Rodríguez Guindo.

Suplente.—D. Benigno Nicolás López Garrido.

Adjunto primero.—D. Enrique Marín Jodar.

Ídem segundo.—D. Leandro Martín Seced.

Suplente primero.—D. Ciriaco López Barbero.

Ídem segundo.—D. Manuel López Gutiérrez.

##### SECCION 15

Presidente.—D. Martín Pérez e Ibáñez.

Suplente.—D. Facundo González Castellanos.

Adjunto primero.—D. Felicísimo Martín Martín.

Ídem segundo.—D. Arturo Martínez Díaz.

Suplente primero.—D. Francisco León López.

Ídem segundo.—D. Pascual López Llorente.

##### SECCION 16

Presidente.—D. Manuel Martínez Ángel.

Suplente.—D. Manuel López Peña.

Adjunto primero.—D. Fernando Martínez Díaz.

Ídem segundo.—D. Manuel Martínez García.

Suplente primero.—D. Blas López Martín.

Ídem segundo.—D. Antonio López Pizarro.

##### SECCION 17

Presidente.—D. Gregorio Martínez Caraceno.

Suplente.—D. César Luis Merino.

Adjunto primero.—D. Enrique Martínez González.

Ídem segundo.—D. José Martínez Rodríguez.

Suplente primero.—D. Vicente López Gasco.

Ídem segundo.—D. Antonio López Santiso.

## SECCION 18

Presidente.—D. Pablo del Moral y Moreno.  
Suplente.—D. José León Villanueva.  
Adjunto primero.—D. Matías Medina Fernández.  
Idem segundo.—D. Juan Martínez Uceda.  
Suplente primero.—D. Medesto Lázaro Arroyo.  
Idem segundo.—D. Manuel Lanchares Cuevas.

## SECCION 19

Presidente.—D. Isaac Martín Requejo.  
Suplente.—D. Guillermo López Balliós.  
Adjunto primero.—D. Román Martín Yagüe.  
Idem segundo.—D. Pedro Martín del Amo.  
Suplente primero.—D. Francisco López Corona.  
Idem segundo.—D. Felipe López Giménez.

## SECCION 20

Presidente.—D. Juan Martín Nieto  
Suplente.—D. Esteban Albí y Acosta  
Adjunto primero.—D. Miguel Martínez Ruiz  
Idem segundo.—D. Fidel Martínez Ruiz  
Suplente primero.—D. Francisco López García  
Idem segundo.—D. Isidoro López García

## SECCION 21

Presidente.—D. Julián Martín Bernardino  
Suplente.—D. José López Redondo  
Adjunto primero.—D. Francisco Manillas Anguita  
Idem segundo.—D. Aurelio Maroto Torrejón  
Suplente primero.—D. Federico López Izquierdo  
Idem segundo.—D. Paulino Lorenzo Herraz

## SECCION 22

Presidente.—D. Bernabé Martín Gómez  
Suplente.—D. Manuel López López  
Adjunto primero.—D. Manuel Bofarril Romaña  
Idem segundo.—D. Sandalio Martín Gómez  
Suplente primero.—D. Liborio Lucas Alvarez  
Idem segundo.—D. Angel López Díaz

## SECCION 23

Presidente.—D. Francisco Meñaca Martínez  
Suplente.—D. Ciriaco López Estébanez  
Adjunto primero.—D. Manuel Marcos Ruiz  
Idem segundo.—D. Emilio Martín Arrán  
Suplente primero.—D. Fernando López Caterón  
Idem segundo.—D. Santiago López Jiménez

## SECCION 24

Presidente.—D. Enrique Martínez Villante  
Suplente.—D. Bienvenido Martín Valderrama  
Adjunto primero.—D. Mariano Martín Valderrama  
Idem segundo.—D. Ceferino Martínez Cayorga  
Suplente primero.—D. José López Vallejo  
Idem segundo.—D. Antonio López Fernández

## SECCION 25

Presidente.—D. Toribio Martín Alorso  
Suplente.—D. Francisco López Sanz

Adjunto primero.—D. Pedro Martín Bermejo  
Idem segundo.—D. Aurelio Manjón García  
Suplente primero.—D. Román López Hernández  
Idem segundo.—D. Ignacio López Calvera

## Distrito Centro-Buenavista.

## SECCION 1.ª

Presidente.—D. Jerónimo A. Manchado Esteban.  
Suplente.—D. Mariano Llorente Ortega.  
Adjunto primero.—D. Enrique Ortega Díez.  
Idem segundo.—D. Carlos Campuzano Ibáñez.  
Suplente primero.—D. Angel Losada Quirós.  
Idem segundo.—D. Arturo Lozano Gómez.

## SECCION 2.ª

Presidente.—D. Baldomero Martialay Amezna.  
Suplente.—D. Angel López López.  
Adjunto primero.—D. Roque Martín Hernández.  
Idem segundo.—D. Domingo Martín Martín.  
Suplente primero.—D. Justo Lucas Nisa Rodríguez.  
Idem segundo.—D. Angel López López.

## SECCION 3.ª

Presidente.—D. Norberto Mata Aguilera.  
Suplente.—D. Miguel García Rodrigo.  
Adjunto primero.—D. Aniceto Mateanzas Barrio.  
Idem segundo.—D. Mariano Medel Gómez.  
Suplente primero.—D. José López López.  
Idem segundo.—D. Eduardo López Leches.

## SECCION 4.ª

Presidente.—D. Francisco Marín Sancho.  
Suplente.—D. Saturnino Herranz Herranz.  
Adjunto primero.—D. José Martínez Pujante.  
Idem segundo.—D. Indalecio Mata Díez.  
Suplente primero.—D. Isidoro López Condado.  
Idem segundo.—D. Augusto López Ciosa.

## SECCION 5.ª

Presidente.—D. Leopoldo Martín Arias.  
Suplente.—D. Remigio Lozano Ponce de León.  
Adjunto primero.—D. Adelino Marruenda Martínez.  
Idem segundo.—D. José Marmenla Perpiñán.  
Suplente primero.—D. Agustín Manuel Luna Masa.  
Idem segundo.—D. José Lesiura Abadalejo.

## SECCION 6.ª

Presidente.—D. Antonio Maldonado López  
Suplente.—D. Victoriano Lino Domingo  
Adjunto primero.—D. Francisco Martín Domínguez  
Idem segundo.—D. Agustín Marquina Arroyo  
Suplente primero.—D. Salustiano Lara Aliaga  
Idem segundo.—D. José María Lopez Martínez

## SECCION 7.ª

Presidente.—D. José María Martínez Añibano  
Suplente.—D. Luis Landecho Urias  
Adjunto primero.—D. Agustín Martín Crespo Rueda  
Idem segundo.—D. Saturnino Martín Crespo Rueda  
Suplente primero.—D. Cándido Laiseca de la Rosa  
Idem segundo.—D. Ventura Fruto Cristóbal Matesanz

## SECCION 8.ª

Presidente.—D. Pedro M. de Linara Ballesteros  
Suplente.—D. Félix López Villar  
Adjunto primero.—D. Celestino Mateu Inesas  
Idem segundo.—D. Arturo Martínez Rubio  
Suplente primero.—D. Juan López Ibáñez  
Idem segundo.—D. Florentino López Rosón

## SECCION 9.ª

Presidente.—D. Antonio Magdalena Carballo  
Suplente.—D. Gabriel López Aleántara  
Adjunto primero.—D. León Martín Díaz  
Idem segundo.—D. Pedro Martín Esteban  
Suplente primero.—D. Anacleto López La  
Idem segundo.—D. José María Linazaro Arregui

## SECCION 10

Presidente.—D. Francisco Martín Madrid  
Suplente.—D. Julián López Fernández  
Adjunto primero.—D. Luis Martín Lohaces  
Idem segundo.—D. Pablo Martín Rico  
Suplente primero.—D. Bernardo López Cristóbal  
Idem segundo.—D. Aldegundo López Córdoba

## SECCION 11

Presidente.—D. Rufino Madridano Santos.  
Suplente.—D. Pío Lamalla Llorente.  
Adjunto primero.—D. José Mena Cano.  
Idem segundo.—D. Ramiro Matarrana Maesta.  
Suplente primero.—D. Salvador Joaquín Codoñer.  
Idem segundo.—D. Martín Igartúa Pérez.

## SECCION 12

Presidente.—D. Julián Puertas Mayoral  
Suplente.—D. Rafael Garzo Carrillo.  
Adjunto primero.—D. Melquiades Mazón Angulo.  
Idem segundo.—D. Francisco Martínez Vallejo.  
Suplente primero.—D. Rafael López Burgos.  
Idem segundo.—D. José López Fernández.

## SECCION 13

Presidente.—D. Vicente Meliá Pat.  
Suplente.—D. Abelardo López Fernández.  
Adjunto primero.—D. Samuel Mayo Palazuelos.  
Idem segundo.—D. Francisco Mender Aguado.  
Suplente primero.—D. Antonio López Hermoso.  
Idem segundo.—D. Severiano Llorente Miguel.

## SECCION 14

Presidente.—D. Carlos Márquez Vela.

Suplente.—D. Francisco Llorandi Pérez.  
Adjunto primero.—D. Florencio Martín Gómez.  
Idem segundo.—D. Manuel Martín Espinosa.  
Suplente primero.—D. Luis López González.  
Idem segundo.—D. Patricio López Betegón.

## SECCION 15

Presidente.—D. Celestino Martínez Berruco.  
Suplente.—D. Enrique León Gámez.  
Adjunto primero.—D. Leonardo Martínez Calatayud.  
Idem segundo.—D. Clemente Martínez Gómez.  
Suplente primero.—D. Angel Jiménez Ramírez.  
Idem segundo.—D. Regino Jiménez Jiménez.

## SECCION 16

Presidente.—D. Diego Martínez Caballero.  
Suplente.—D. Enrique de Lasheras Marín.  
Adjunto primero.—D. Pablo Martínez García.  
Idem segundo.—D. Eduardo Martínez Escudero.  
Suplente primero.—D. Nicolás Limendona Gallego.  
Idem segundo.—D. Miguel Lerma.

## SECCION 17

Presidente.—D. Gabriel Molina Navarro.  
Suplente.—D. Joaquín López Roche.  
Adjunto primero.—D. Fabriciano Montero Sánchez.  
Idem segundo.—D. Sebastián Montes Portones.  
Suplente primero.—D. Antonio Lasheras González.  
Idem segundo.—D. Germán Largo Agudo.

## SECCION 18

Presidente.—D. Manuel Pardo Pérez.  
Suplente.—D. Virgilio del Elisartegui Cardona.  
Adjunto primero.—D. Pedro Martínez Martínez.  
Idem segundo.—D. Gabriel Martínez Torres.  
Suplente primero.—D. Benito Lamas Sestayo.  
Idem segundo.—D. Saturnino Lamas de Esquerria.

## SECCION 19

Presidente.—D. Ricardo Oyuelos Pérez.  
Suplente.—D. Toribio Laforga Rodríguez.  
Adjunto primero.—D. Manuel Martín Espinosa.  
Idem segundo.—D. Bernardo Martín González.  
Suplente primero.—D. Emilio Lega Herrero.  
Idem segundo.—D. Arturo Leiva Sáenz.

## SECCION 20

Presidente.—D. Pedro Pérez Muntañola.  
Suplente.—D. Florencio Guedán Llorente.  
Adjunto primero.—D. Rodolfo Martínez Cazorla.  
Idem segundo.—D. Gustavo Martín Hortiguera.  
Suplente primero.—D. Santos López Teresa.  
Idem segundo.—D. Emilio Urigoyen Urriaga.

## SECCION 21

Presidente.—D. Alfonso Martín Cerezo.

Suplente.—D. Secundino Latorre Alcalde.  
 Adjunto primero.—D. Nivermundo Martínez Azcona.  
 Idem segundo.—D. Eugenio Martín Méndez.  
 Suplente primero.—D. Martín Larga-cha del Campo.  
 Idem segundo.—D. José Bruno Lar-gacha del Campo.

SECCION 22

Presidente.—D. Crisanto Munguía Ruiz.  
 Suplente.—D. Ignacio Jiménez López.  
 Adjunto primero.—D. Virgilio Muñoz Bernaldo de Quirós  
 Idem segundo.—D. Antonio Muñoz Martín.  
 Suplente primero.—D. José Hernán-dez Martín.  
 Idem segundo.—D. Francisco Hombra-dos Aguado.

**Buena Vista**

SECCION 1.ª

Presidente.—D. Francisco Manzanares del Campo.  
 Suplente.—D. Luis González Luescun.  
 Adjunto primero.—D. Angel Pulido Martín.  
 Idem segundo.—D. Fernando Ruiz Ferrerueta.  
 Suplente primero.—D. Cipriano Gri-ma de Cuenca.  
 Idem segundo.—D. Enrique Gil de A valle.

SECCION 2.ª

Presidente.—D. Gabriel Martín del Río  
 Suplente.—D. Federico Jaques Aguado.  
 Adjunto primero.—D. Valentín Martí-nez Requena.  
 Idem segundo.—D. Angel Matilla Chi-lón.  
 Suplente primero.—D. Manuel López García.  
 Idem segundo.—D. José Linda Alva-rez.

SECCION 3.ª

Presidente.—D. Antolín Martínez Otero  
 Suplente.—D. Alfredo López Alvarez.  
 Adjunto primero.—D. Paulino de la Moza Abarca.  
 Idem segundo.—D. Ramón Moreno García.  
 Suplente primero.—D. Francisco Gar-cía Blanchón.  
 Idem segundo.—D. Ealdomero Gonzá-lez Alvarez.

SECCION 4.ª

Presidente.—D. Fernando Maldonado González.  
 Suplente.—D. Teodoro Llopis Gómez.  
 Adjunto primero.—D. Valentín Pérez Grande.  
 Idem segundo.—D. Isidro Pérez Oliva.  
 Suplente primero.—D. Francisco Del-gado Vidal.  
 Idem segundo.—D. Joaquín Díaz Ca-ñabate.

SECCION 5.ª

Presidente.—D. Isidoro Martínez Ibá-ñez.  
 Suplente.—D. Daniel López Rodríguez.  
 Adjunto primero.—D. Cesáreo Martín Rodríguez.  
 Idem segundo.—D. Mariano Martín Valasco.  
 Suplente primero.—D. Francisco Lané Jiménez.  
 Idem segundo.—D. Carlos Lané Ji-ménez.

SECCION 6.ª

Presidente.—D. Pascual Martín Ro-mero.  
 Suplente.—D. Celedonio Llopis Sán-chez.

Adjunto primero.—D. Miguel Moya Gastón.  
 Idem segundo.—D. Gerardo Palomo Barroso.  
 Suplente primero.—D. Carlos Dal Rey Espejo.  
 Idem segundo.—D. Gonzalo Orihuet Pastor.

SECCION 7.ª

Presidente.—D. Joaquín Martínez Ca-bañas.  
 Suplente.—D. Joaquín López Pos.  
 Adjunto primero.—D. Manuel Martí-nez Pacheco.  
 Idem segundo.—D. Mario Monsalvo Sampedro.  
 Suplente primero.—D. Alfredo Les-monier Tinoco.  
 Idem segundo.—D. Ricardo Irazzo Goizueta.

SECCION 8.ª

Presidente.—D. Pedro Menéndez Gon-zález.  
 Suplente.—D. Francisco Guerrero Fernández.  
 Adjunto primero.—D. José Moral San-jurjo.  
 Idem segundo.—D. Luis Morales Ló-peze.  
 Suplente primero.—D. Carlos Groi-zard Coronado.  
 Idem segundo.—D. Federico Gonzá-lez Santibáñez.

SECCION 9.ª

Presidente.—D. Fructuoso Martín V. Bustamante.  
 Suplente.—D. Francisco Hueso de la Orden.  
 Adjunto primero.—D. Lorenzo Man-gas Gil.  
 Idem segundo.—D. Gerardo Martínez Vargas.  
 Suplente primero.—D. Adolfo Hinojar Pons.  
 Idem segundo.—D. Dionisio Herrero García.

SECCION 10

Presidente.—D. Angel Maroto Sastre.  
 Suplente.—D. Blas Llorante Ortega.  
 Adjunto primero.—D. Gabriel Pastor Galcerán.  
 Idem segundo.—D. Melquiades Pérez Robledo.  
 Suplente primero.—D. Salvador Gue-rrero Gómez.  
 Idem segundo.—D. Gonzalo Iglesias Sánchez.

SECCION 11

Presidente.—D. José Mariño Carregal.  
 Suplente.—D. Francisco P. Laredo García.  
 Adjunto primero.—D. Manuel Pérez de Diego.  
 Idem segundo.—D. Cándido Rodrí-guez de Celis.  
 Suplente primero.—D. Saturnino Ló-peze Manzanero.  
 Idem segundo.—D. Antonio Losa Vi-cente.

SECCION 12

Presidente.—D. Eugenio Maluendo Lirola.  
 Suplente.—D. Juan Lucio Villegas Romero.  
 Adjunto primero.—D. Alfonso Me-dina Martínez.  
 Idem segundo.—D. Alfonso Medina Vera.  
 Suplente primero.—D. Emilio Lla-sera Díaz.  
 Idem segundo.—D. Eduardo García de Acila.

SECCION 13

Presidente.—D. Bonifacio Marco.  
 Suplente.—D. Laureano Lozano Sán-chez.

Adjunto primero.—D. Ricardo Marín Gaspar.  
 Idem segundo.—D. Antonio Marín Ruiz.  
 Suplente primero.—D. Marcelino Lo-renzo Rosario.  
 Idem segundo.—D. Diego López Vil-ches.

SECCION 14

Presidente.—D. Luis Macho Millet.  
 Suplente.—D. Marcelo Jiménez Mar-tínez.  
 Adjunto primero.—D. Enrique Picó Naya.  
 Adjunto segundo.—D. Mariano Quin-tana López.  
 Suplente primero.—D. Manuel Grani-zo Pérez.  
 Idem segundo.—D. Ramos de Lucas Ruiz.

SECCION 15

Presidente.—D. Marcial Mernendano Pérez.  
 Suplente.—D. Manuel Lobo Rodríguez.  
 Adjunto primero.—D. José Martínez Alvarez.  
 Idem segundo.—D. Manuel Martínez.  
 Suplente primero.—D. Luis Luidoso Prado.  
 Idem segundo.—D. Pablo León Do-mínguez.

SECCION 16

Presidente.—D. Eusebio Martín Caba-ñas.  
 Suplente.—D. Juan Hernández San-tos.  
 Adjunto primero.—D. Andrés Morán Arroyo.  
 Idem segundo.—D. Angel Ossorio Ga-llardo.  
 Suplente primero.—D. Emilio Fuen-tes Arias.  
 Idem segundo.—D. Enrique Gadea Vi-lardebo.

SECCION 17

Presidente.—D. Alfredo Moreno Os-sorio.  
 Suplente.—D. Carlos López Pelegrín.  
 Adjunto primero.—D. Eugenio Magan-to Losada.  
 Idem segundo.—D. Antonio Manzana-ra Menéndez.  
 Suplente primero.—D. Casimiro Lu-cas Redondo.  
 Idem segundo.—D. Manuel López Me-néndez.

SECCION 18

Presidente.—D. José Llores Moratilla  
 Suplente.—D. Eugenio Márquez Gon-zález  
 Adjunto primero.—D. Víctor Martín Casado  
 Idem segundo.—D. Bernardino Mar-tín Fuentes  
 Suplente primero.—D. Antonio Ga-llardo Pinto  
 Idem segundo.—D. Esteban García Mar-tos

SECCION 19

Presidente.—D. José Ramón Mariño Paz  
 Suplente.—D. Tomás de Haro Benavi-des  
 Adjunto primero.—D. Canuto Martí-nez de la C. de la R.  
 Idem segundo.—D. Luis Martínez Mínguez  
 Suplente primero.—D. Ramón López Dóriga  
 Idem segundo.—D. José López Fer-nández

SECCION 20

Presidente.—D. Fernando Mateos Koch  
 Suplente.—D. Antonio Flores Urda-pilleta  
 Adjunto primero.—D. Manuel Martín García

Idem segundo.—D. Pedro Martín Gras  
 Suplente primero.—D. Nicomedes Ló-peze Gariz  
 Idem segundo.—D. José López Gran-dal

SECCION 21

Presidente.—D. Juan Sicilia Borda  
 Suplente.—D. José León Expósito  
 Adjunto primero.—D. Federico Mar-tín Molinero  
 Idem segundo.—D. Eusebio Martín Serrano  
 Suplente primero.—D. Alberto Las-fuentes Enrique  
 Idem segundo.—D. Luis Laborda Gu-tiérrez

SECCION 22

Presidente.—D. Felipe Urraca Romero  
 Suplente.—D. Pedro López Balleste-ros  
 Adjunto primero.—D. Francisco Mar-tín Gómez  
 Idem segundo.—D. Félix Martín Ji-ménez  
 Suplente primero.—D. Pablo López Rodríguez  
 Idem segundo.—D. Enrique López Pérez

SECCION 23

Presidente.—D. Bonifacio Martín Ro-dríguez.  
 Suplente.—D. Vicente López Lucas.  
 Adjunto primero.—D. Matías Martí-nez Alarcón.  
 Idem segundo.—D. Julián Magán Mo-reno.  
 Suplente primero.—D. Julián López Candelas.  
 Idem segundo.—D. Mariano Lobo Ba-rral.

SECCION 24

Presidente.—D. José María Marín.  
 Suplente.—D. José Lucas Chirivella.  
 Adjunto primero.—D. Francisco Ma-rina Rebaños.  
 Idem segundo.—D. Francisco Marsal Tapias.  
 Suplente primero.—D. Cayetano Loza-no Hernández.  
 Idem segundo.—D. Miguel Larao Carbonilla.

SECCION 25

Presidente.—D. Santiago Martín Alonso.  
 Suplente.—D. Atanasio López Sán-chez.  
 Adjunto primero.—D. Enrique Mar-tín Coronel.  
 Idem segundo.—D. Víctor Máiz Ji-ménez.  
 Suplente primero.—D. Carlos López Maldonado.  
 Idem segundo.—D. Enrique López Llorente.

SECCION 26

Presidente.—D. José Mascarell Pérez  
 Suplente.—D. Antonio López Cande-las.  
 Adjunto primero.—D. Bernardo Mata Alexandre.  
 Idem segundo.—D. Santos Mata Ale-xandre.  
 Suplente primero.—D. Federica Ló-peze Angulo.  
 Idem segundo.—D. Eusebio Legido Madera.

SECCION 27

Presidente.—D. Vicente López Po-rras.  
 Suplente.—D. Santos Luna Pascual.  
 Adjunto primero.—D. Nicolás Martín Jurdado.  
 Idem segundo.—D. Mariano Martín Ruiz.  
 Suplente primero.—D. Enrique López Moreno.

Idem segundo.—D. Francisco López Mahón.

#### SECCION 28

Presidente.—D. Pascual Martínez Aladán.

Suplente.—D. Félix López López.

Adjunto primero.—D. Deogracias Martín Sáinz.

Idem segundo.—D. Felipe Martínez García.

Suplente primero.—D. Toribio Lasheras Monzón.

Idem segundo.—D. Antonio de la Lastra Hernández.

#### SECCION 29

Presidente.—D. Romano Macías Sanz.

Suplente.—D. Angel Lastra Casar.

Adjunto primero.—D. Bienvenido Martín García.

Idem segundo.—D. Dionisio Martín Yagüe.

Suplente primero.—D. Claudio Jiménez Díaz.

Idem segundo.—D. Julián de Ibar Caba.

#### SECCION 30

Presidente.—D. Octavio Mateos Aguirre.

Suplente.—D. Angel Llorca García.

Adjunto primero.—D. Mariano Malo Frutos.

Idem segundo.—D. Miguel Mangas López.

Suplente primero.—D. Bernardo Luque Escudero.

Idem segundo.—D. Arturo Lossa Espinosa.

(Continuará).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte y mi Secretaría, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra los herederos de doña Teresa y doña María de los Dolores Pavia y Roca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la efectividad de su crédito de siete mil pesetas de principal, intereses y costas, cuyo inmueble es una casa sita en la Ciudad de Cartagena y su calle de Cuatro Santos, número tres, habiéndose dictado o escrito, de la representación de dicho Banco, la providencia que copiado a la letra, es del tenor siguiente:

#### Providencia:

Juez, Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos veintiuno. Por presentado el anterior escrito con el exhorto cumplimentado que le acompaña, los cuales se unan a los autos de su razón, a lo principal, hágase saber el precio de cinco mil pesetas ofrecido en la tercera subasta por el Banco Hipotecario de España, por el inmueble de que en este procedimiento se trata a su actual dueño don Juan García Martínez y a los herederos o causahabientes de doña Teresa y doña María de los Dolores Pavia y Roca, librándose para que pueda tener lugar lo acordado respecto al primero, el conducente exhorto al Juzgado de primera instancia de Cartagena y por lo que a dichos herederos se refiere,

notifíqueseles este proveído por medio de cédula que se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado e insertará en la *Gaceta de Madrid* y en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia y de la de Murcia y en cuanto al otro, devuélvase a D. Francisco Clemente Astor, la cantidad de mil cuatrocientas pesetas por él consignadas para tomar parte en la referida subasta, con cuyo objeto sea extensivo a dicho extremo el exhorto acordado librar al Juzgado de primera instancia de Cartagena.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Díaz Cañabate.—Ante mí, Ldo. Felipe de Sande.

Y mediante a ignorarse quienes sean los herederos o causahabientes de doña Teresa y doña María de los Dolores Pavia y Roca, y su domicilio, se les notifica la preinserta providencia por medio de esta cédula, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,

Felipe de Sande.

(D.—172)

#### CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, dictada en este día en el sumario contra Manuel Pérez, por estafa, se cita a las sociedades y particulares que se consideren perjudicados por haber satisfecho algún recibo que no sea legítimo por suscripción al periódico «Mundo Financiero», para que concurra ante el Juzgado del referido distrito, calle del General Castaños, número 1, dentro de cinco días, a las diez y media, con el objeto de prestar declaración, advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento; bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 18 de mayo de 1921.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 1.019)

(B.—843)

#### LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, penden, por virtud de repartimiento, autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Palomino y Gómez, representada por el Procurador don Carlos de Santiago, contra D. Antonio María Cárdenas y Moya, sobre autorización judicial para suplir la licencia marital en todos los casos que sea necesaria, en los cuales autos y por providencia de quince de los corrientes, se admitió la demanda deducida por dicho Procurador y de ella se confirió traslado al demandado D. Antonio María Cárdenas y Moya, a quien se emplazaría para que dentro del término de nueve días compareciera en autos personándose en forma.

Y como quiera que se ignora cual sea el actual domicilio y paradero del D. Antonio María Cárdenas y Moya,

yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado en dicha providencia, le emplazo con la referida demanda, con el fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se firma la presente en Madrid, a diez y ocho de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(A.—407).

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha treinta y uno de mayo próximo pasado, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Luis Soto, en nombre y representación de don Adolfo Perinat Torreblenos, contra D. Ramón Barón Castán, sobre pago de once mil cuatrocientas treinta pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo convenido de diez y ocho mil ochocientas sesenta pesetas, las tres fincas hipotecadas y embargadas a la seguridad del resto del capital de préstamo que se reclama en estos autos ejecutivos, sitas en término de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, y cuyas fincas son las siguientes:

Una tierra de primera clase, sita al punto cononocido por el Altozano, en término municipal de Carabanchel Bajo, su cabida una hectárea cincuenta y siete áreas y quince centiáreas, o sea cuatro fanegas seis celemines y diez y ocho estadales; linda: por Norte, con otra de doña Juana Sáinz de la Lastra; por Este, con camino conocido por unos del «Vado de las Animas»; y por otros de «San Isidro»; por Sur, tierras de doña Paulina Odiaga, antes doña María Odiaga y el Sr. Conde de San Rafael y camino de la Venta nueva, y por el Oeste, con dicho camino y doña María Odiaga, herederos de Simón Urosa, hacienda del Sr. Marqués de Valmediado.

Un pedazo de tierra enclavado en el mismo término que el anterior, en el sitio «Camino del Vado», su cabida una fanega y seis celemines; lindando: al Oeste, con dicho camino del Vado; Mediodía y Poniente, tierra de don Lorenzo Herrera, y Norte, otra de los herederos de D. Juan Bejar.

Una tierra de secano de segunda clase, sita en dicho término municipal de Carabanchel Bajo, donde dicen Alto Banán y Altozano; lindando: al Oriente, con unas del Sr. Barón y Castán; Poniente, otra de Juan del Moral; Mediodía, más de los herederos

de Simón Urosa, y Norte, otra de doña Gertrudis Sáinz de la Lastra. Tiene de cabida veintidós áreas y cuarenta y ocho centiáreas, o sean cuatro celemines y veintidós estadales.

Y se previene que la subasta será doble y simultánea y se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado y del de primera instancia de Getafe, el día siete de julio próximo, a las doce del día; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren posturas iguales, se abra nueva licitación entre los dos rematantes y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor precio; que éste deberá consignarse en este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de la liquidación de cargas; que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, se han suplido con certificación de lo que respecto a ellos aparece en el Registro de la propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarla cuantos lo deseen para interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros títulos, bien advertidos de que, después del remate, no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva esta subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Oppell.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena.

(A.—406)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha treinta de mayo último, en los autos que sigue el Procurador D. Luis Soto, en nombre de D. Aquilino Venero Junco, contra D. Manuel Cid de la Peña, sobre pago de diez y siete mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y embargadas a la seguridad del préstamo que se reclama, sitas en término de Valdepiélagos, partido judicial de Colmenar Viejo, por el tipo convenido de cuarenta y cinco mil seiscientos diez pesetas, las cuales son:

Una tierra de secano al punto de Mirabueno, de haber catorce fanegas.

Otra tierra de secano al sitio del Lomo Quemado, de diez y seis fanegas y seis celemines.

Otra tierra de secano en el Frontal, de haber cincuenta fanegas.

Otra tierra de secano en el mismo sitio de San Roque, de haber doce fanegas.

Otra en el sitio del Cerrojo, de haber cinco fanegas.

Otra de secano en Reya Abril, de la misma cabida que la anterior.

Otra en Carralozana, de secano, de haber una fanega.

Otra al sitio de Redundidos, de haber trece fanegas.

Otra de secano en los Hoyos, de cinco fanegas.

Otra de secano en los Hoyos, de haber veinte fanegas.

Otra en la Cuesta del Pelo-Mor, de haber ocho fanegas.

Otra al sitio de la Moraleja, de tres fanegas.

Otra al sitio de las Heras, de haber una fanega.

Otra de secano en el camino de Mesones, de haber quince fanegas.

Otra de secano al sitio de Mirabueno, de haber trece fanegas.

Otra de secano en los Horcajos, de haber catorce fanegas.

Otra de secano al sitio de Valdelatorre, de seis fanegas.

Otra en Torobisco, de igual cabida que la anterior.

Otra de secano en Pelomoro, de haber ocho fanegas.

Otra en la Vereda de la Granja, de igual cabida que la precedente.

Otra en la Fuente de la Tinaja, de haber tres fanegas.

Otra de secano en la Cañada de la Salceda, de haber una fanega.

Otra en los Charcones, de diez fanegas.

Otra en la Vereda de Valdemuño, de quince fanegas.

Otra en la misma Vereda de Valdemuño, de ocho fanegas.

Otra en el Haza Dionisio, de cuatro fanegas.

Otra de secano en el Inistral, de veinte fanegas.

Otra de secano en Valdelatorre, de tres fanegas.

Otra en el camino del César, de cinco fanegas.

Otra en Valdesillas, de haber cuatro fanegas.

Otra en igual término y sitio de la Chorrilla, de cinco fanegas.

Otra de secano en los Vasallos, de haber siete fanegas.

Otra sita en la Balbuena, de haber una fanega y seis celemines.

Otra en Valdejúdios, de dos fanegas.

Otra en Carramolino, de cinco fanegas.

Otra en Valdepozuelos, de diez fanegas.

Otra en Arroyo Seco, de treinta fanegas.

Y se previene que la subasta será doble y simultánea y se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, y en el de Colmenar Viejo, el día dos de julio próximo, a las doce del día; que para tomar parte en ella, deberán con-

signar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor precio; que éste deberá consignarse en este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la liquidación de cargas; que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, se han suplido con certificación de lo que respecto a ellos aparece en el Registro de la propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarla cuantos lo deseen para interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros títulos; bien advertidos de que, después del remate, no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Oppell.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena.  
(A.—405)

#### HOSPITAL

Bravo García (Godofredo), natural de Mora (Toledo), hijo de Juan y de Ramona, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la Posada de Barcelona, de esta Corte, procesado por hurto sumario 448 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, con el fin de notificarle el auto de prisión dictada en dicha causa; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.  
(Num. 1.046) (B.—859)

Ruiz de Angulo y Eguío (Federico), natural de Vitoria, hijo de Bonifacio y de Filomena, de estado casado, profesión comisionista, de cuarenta años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús, núm. 7, procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de mayo de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.045.) (B.—858.)

#### UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte Escartín, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Esteban Unzueta y Chastellut, se tramita, a virtud de repartimiento, un expediente promovido por don Luis Girod y Beiner, para que, previo los trámites del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se declare justificado a su favor el dominio del exceso de mil cuatrocientos sesenta metros y siete decímetros cuadrados de la finca Urbana de su propiedad, titulada «Los Remedios», situada en esta Corte y su calle López de Hoyos, señalada actualmente con los números sesenta y uno, sesenta y tres y sesenta y cinco.

Y de conformidad con lo que previene la regla segunda del mencionado artículo, se cita por medio del presente, que se insertará tres veces sucesivas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doña Natividad Pérez y Pérez, de quien precede el inmueble de que se trata o sus descendientes legítimos; a los dueños de los inmuebles colindantes al del anteriormente descritos doña Carolina Robledo, don Ardalio, D. Justo y doña Aurora Zorrilla y Robledo y doña Feliciano Ujaravi y su esposo D. Enrique Ruppert, mediante desconocerse los domicilios de todos ellos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la primera publicación y anuncio en el sitio de costumbre, comparezcan en el referido expediente si quisieren alegar su derecho proponiendo las pruebas que los convinieren.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Galo Ponte.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(D.—171)

#### PALACIO

Rodero Domínguez (José), natural de San Lorenzo del Escorial, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años, hijo de Santiago y Matilde, domiciliado últimamente en la calle de la Escalinata, 23, procesado por estafa sumario núm 352 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 16 de mayo de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—827).

#### Juzgados Militares

##### MADRID

Repullés Repullés (Benjamín), de veintidós años, hijo de Antonio y Valentina, natural de Mirambell (Teruel), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, cuyas señas son: estatura 1'560 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán D. Manuel Sánchez, Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, por falta de deserción simple.

Madrid, 10 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Manuel Sánchez de Linares

(Núm. 940.) (B.—800).

Lugo Domenech (José), hijo de José y Rosa, natural de Barcelona, soltero, electricista, de veintiocho años de edad, estatura alta, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, boca regular, barba poca, sin domicilio conocido, procesado por uso indebido de nombre, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. José Alba Abad, en Prisiones militares de esta Corte, y caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 7 de mayo de 1921.

El Teniente Juez instructor,

José Alba.

(Núm. 920.) (B.—795).

Arias Sanz (Esteban), natural de Madrid, de estado soltero, profesión platero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de incorporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado militar del Regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40, Cuartel de la Montaña.

Madrid, 12 de mayo de 1921.

El Comandante Juez instructor,

Joaquín Zulueta.

(Núm. 956) (B.—810).

##### VITORIA

Pío Ranz (Antonio), hijo de Francisco y de Eduvigis, natural de Madrid, parroquia de Los Angeles, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: 1'665 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a incorporación al Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de caballería, en Ceuta, al que fué destinado por esta Caja como sustituto, comparecerá, dentro del término de treinta días, en

esta plaza, ante el Juez instructor don Severiano Alvarez Naharro, Capitán con destino en la Caja Recluta de Vitoria, núm. 82; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 16 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,  
Severiano Alvarez.  
(Núm. 982) (B.—822)

#### ESTELLA

Roca Sánchez (Emilio), hijo de Narciso y de Catalina, natural de Salt, (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'597 metros, sin señas, domiciliado últimamente en Salt (Gerona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona, núm. 61, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Estella, ante el Juez instructor D. Enrique Albert Hernández, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Ordenes Militares, 77, de guarnición en Estella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Estella, a 5 de mayo de 1921.  
El Juez instructor,  
Enrique Albert.  
(Núm. 1.011) (B.—823)

#### GUADALAJARA

Escribano Cordón (Francisco), hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular, frente ancha, aire marcial, encartado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Obreros de Ingenieros, D. Emilio Jiménez y Jiménez, residente en Guadalajara; bajo apercibimiento, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Guadalajara, 18 de mayo de 1921.  
El Teniente Juez instructor,  
Emilio Jiménez.  
(Núm. 1.012) (B.—824)

#### MELILLA

Relación del individuo del actual alistamiento, perteneciente a este trozo, el cual ha sido declarado inscripto en activo para el servicio de los buques de la Armada y que pertenece a la provincia de Madrid:

Julio Iñigo González, hijo de José y María, natural de Madrid, nació el día 5 de noviembre de 1902.

Melilla, 15 de mayo de 1921.  
V.º B.º

El Comandante del trozo,  
Juan De María.  
El Secretario,  
Germán Ibarra.

(Núm. 1.009.)

#### REUS

Palau Herranz (Severiano), natural de Madrid, hijo de Manuel y Juliana,

de estado soltero, profesión fundidor, de veintidós años, sus señas son: estatura 1'665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Pedro Velasco Martín, residente en Reus; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Reus, 13 de mayo de 1921.

El Comandante Juez instructor,  
Pedro Velasco.  
(Núm. 1.035) (B.—848)

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo y Secretaría de mi cargo, se ha iniciado un recurso por el Ayuntamiento de Madrid con la Administración general, sobre revocación de un acuerdo de la Diputación provincial, fecha 25 de junio de 1920, referente a la inclusión de don Braulio Vega Tejedor en el padrón de vecinos de Madrid, habiéndose acordado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reconocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quieran coadyuvar a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 1.º de junio de 1921  
Joaquín Garrigues.  
(C.—85)

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Negociado de recibo

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de presentación de facturas de canje de carpetas provisionales de Deuda al cuatro por ciento Interior, números 4.353 y 1.501, especial de la serie C, a nombre de D. Mariano Urbina, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados documentos, conforme dispone la Real orden de diez y siete de abril de mil novecientos trece.

Madrid, diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiuno.

El Director general,  
P. O.  
Moisés Aguirre.  
(A.—404)

#### Ayuntamiento de Madrid

##### Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la conducción de cajas porta-biberones, desde la Institución municipal de Puericultura a sus sucursales y viceversa, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 31 de mayo último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de mayo del corriente año.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 25 de junio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1921.  
El Secretario,  
Francisco Ruano.  
(E.—360.)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1920 a 1921, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 30 de mayo de 1921.

El Alcalde,  
Alvaro Altozano.

(Núm. 1.125.)

#### PAREDES DE BUITRAGO

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de alta y baja, antes del 30 de junio próximo venidero, acompañando a las mismas los títulos de propiedad y certificación catastral, acreditando a la vez el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyos documentos no serán admitidas.

Paredes de Buitrago a 27 de mayo de 1921.

El Alcalde,  
Sandalo Sanz.

(Núm. 1.126.)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, presentarán las oportunas relaciones debidamente reintegradas, acompañando los oportunos títulos acreditativos de estas alteraciones, y en que conste el pago de derechos reales, a fin de ser tenidos en cuenta al confeccionar el apéndice de tal riqueza para el año de 1921-22.

Lo que podrán efectuar hasta el día 30 del próximo junio, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 24 de mayo de 1921.

El Alcalde,  
P. D.

Leonardo Fraile.

(Núm. 1.082)

#### Compañía de los ferrocarriles DE PUERTO-RICO

Con arreglo al artículo treinta y cuatro de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, el martes veintiocho de junio de mil novecientos veintiuno, a las tres y media de la tarde, tres, rue St. Georges, en París.

##### ORDEN DEL DIA

Aprobación de las cuentas.  
Afectación de los productos líquidos.  
Nominación de un Administrador.  
Aprobación del acuerdo del Consejo de Administración para la traslación a San Juan de Puerto-Rico del domicilio del Consejo de Administración.  
Autorizaciones al Consejo de Administración.

Para asistir a esta Junta, cada accionista deberá depositar cincuenta acciones, a lo menos.

Los depósitos se efectuarán: Hasta el veintiocho, en Madrid, en el domicilio social, plaza del Progreso, número nueve.

Hasta el veinticinco de junio, en París, en el domicilio Administrativo de la Compañía, tres, rue Saint Georges.

El Consejo de Administración.  
(A.—403)

#### SUBASTA VOLUNTARIA

Se vende en pública subasta, ante el Notario de Madrid D. Francisco María de la Vega, calle de Megía Lequerica, número cuatro principal, el siete de junio de 1921, a las once de la mañana, un solar en Carabanchel Bajo al sitio Cruz del Calvario o Laguna, de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros.

Títulos y pliegos de condiciones en dicha Notaría, todos los días, de once a una y cuatro a seis.

(A.—408)

#### MONTE DE PIEDAD

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 93.352, a nombre de D. Angel Rodríguez de Ramón, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 3 de junio de 1921.

P. el Jefe de la Caja,  
Francisco Silva.  
(A.—409)